



RESOLUCIÓN N° 471 DEL 09/07/2024

Por la cual se aclara la Resolución No. 465 del 04 de julio de 2024 *“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2024”*.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas en el numeral 10 del artículo 2° del Acuerdo 02 del 2 de mayo de 2023 y artículo 1° del Acuerdo 07 del 15 de septiembre de 2023 y demás disposiciones concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que, el 4 de julio se expidió la Resolución No. 445 *“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2024”*.

Que, en la parte considerativa de la Resolución en mención se indicó por error que, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial requiere financiar apropiación en Gastos de Funcionamiento en el rubro **O212020200701 - Servicios financieros y servicios conexos**, siendo el rubro correcto el **O21202020080585999 - Otros servicios de apoyo n.c.p.**

Que, en consecuencia, en el artículo primero de la parte Resolutiva en la relación de los créditos y contracréditos se indicó el rubro **O212020200701 - Servicios financieros y servicios conexos**, siendo necesario aclarar e indicar el nuevo rubro afectar.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 contenida en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

Que, la aclaración prevista en la presente Resolución cumple con los presupuestos del artículo en cita y no genera modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada por este Despacho.



RESOLUCIÓN N° 471 DEL 09/07/2024

Por la cual se aclara la Resolución No. 465 del 04 de julio de 2024 *“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2024”*.

Por las razones anteriormente expuestas la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aclarar el párrafo 8 de la parte considerativa de la Resolución No. 465 del 04 de julio de 2024, la cual quedará así:

“Que, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial requiere financiar apropiación en Gastos de Funcionamiento en los siguientes rubros:

021202020080585999 - Otros servicios de apoyo n.c.p., esto con el fin de suplir la necesidad de la entidad de contratar el servicio de avalúo comercial y peritaje a vehículos, maquinaria amarilla y bienes muebles de la entidad.

0212020200701030571355 - Servicios de seguros generales de responsabilidad civil. Se requiere realizar la adición al contrato de seguros UMV-429-2024 en el sentido de incluir y amparar la nueva maquinaria y equipo que está bajo la responsabilidad de la entidad.

021202020080585250 - Servicios de protección (guardas de seguridad). Teniendo en cuenta los valores arrojados en el estudio de mercado realizado para el nuevo proceso del servicio de vigilancia y seguridad privada es necesario apropiar recursos para este rubro”.

ARTÍCULO SEGUNDO. Aclarar el **ARTÍCULO PRIMERO** de la Resolución No. 465 del 04 de julio de 2024, el cual quedará así:

“ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar una modificación al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial para la vigencia 2024, por la suma de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$212.911.708)**, así:



RESOLUCIÓN N° 471 DEL 09/07/2024

Por la cual se aclara la Resolución No. 465 del 04 de julio de 2024 *“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2024”*.

CONTRACRÉDITO		
O2	GASTOS	\$ 212.911.708
O21	FUNCIONAMIENTO	\$ 212.911.708
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 212.911.708
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 212.911.708
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 212.911.708
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 191.000.000
O212020200702	Servicios inmobiliarios	\$ 191.000.000
O21202020070272112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	\$ 191.000.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 21.911.708
O212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	\$ 21.911.708
O21202020080484131	Servicios móviles de voz	\$ 21.911.708
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$ 212.911.708

CRÉDITO		
O2	GASTOS	\$ 212.911.708
O21	FUNCIONAMIENTO	\$ 212.911.708
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 212.911.708
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 212.911.708
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 212.911.708
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 21.911.708
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	\$ 21.911.708
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	\$ 21.911.708
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	\$ 21.911.708
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	\$ 21.911.708
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 41.000.000
O212020200805	Servicios de soporte	\$ 41.000.000
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	\$ 41.000.000
O21202020080585999	Otros servicios de apoyo n.c.p.	\$ 150.000.000
TOTAL CRÉDITOS		\$ 212.911.708



RESOLUCIÓN N° 471 DEL 09/07/2024

Por la cual se aclara la Resolución No. 465 del 04 de julio de 2024 *“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2024”*.

ARTÍCULO TERCERO. Los demás aspectos fácticos y jurídicos señalados en la Resolución No. 465 del 04 de julio de 2024 se mantienen incólumes.

ARTÍCULO CUARTO. Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.,

Documento 20241000162853 firmado electrónicamente por:	
ALVARO SANDOVAL REYES	Director General DIRECCIÓN GENERAL alvaro.sandoval@umv.gov.co Fecha firma: 09-07-2024 12:59:02
Aprobó:	ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA - SECRETARIA GENERAL - SECRETARÍA GENERAL - rosita.barrios@umv.gov.co
Revisó:	ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA - Gerente Administrativo y Financiero - GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - rosita.barrios@umv.gov.co
Proyectó:	TERESA MILENA CASTRO BUENO - Profesional Especializado - PRESUPUESTO - teresa.castro@umv.gov.co
 7df1e10550facb1102dde4c93ea0f5a23f29bb9b95753dcb73388e16ed86f1e3 Codigo de Verificación CV: 5ca8f Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	